



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADDENDA CORDERO

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. CORDERO, ALEJO D.N.I. 35.869.392, en los términos de la Ord. HCS N°05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario retribuir los servicios prestados por el agente en la jornada diaria donde se desempeña.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la Addenda del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con el Sr. CORDERO, ALEJO D.N.I. 35.869.392, que se incorpora como archivo embebido a la presente.

Art. 2°: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art. 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica Financiera. Oportunamente resérvese.